

584.2018 RV: Memorial Recurso Reposición/Apelación

Monica Liliana Santafe Mora <msantafm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/06/2022 8:15

Para: Francesco Armando Piscioti Contreras <fpiscioc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: MARIA ANTONIA PABON PEREZ <maria.pabon@hotmail.com>

Enviado: lunes, 13 de junio de 2022 16:53

Para: Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cúcuta <jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial Recurso Reposición/Apelación

Ref.: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

RADICADO No.5400131600002-**2018-00584**-00

Demandante: LEIDY MARCELA JAIMES VELASCO

Demandado: JESUS ANDRES CARDENAS CARRASCAL

Remite: Dra. MARIA A. PABON PEREZ

Apoderada Demandante



Libre de virus. www.avast.com

DOCTORA

MARIA A. PABON PEREZ

ABOGADA TITULADA – ESPECIALIZADA FAMILIA
UNIVERSIDAD LIBRE DE CUCUTA



Doctora

SANDRA MILENA SOTO MOLINA

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA

E. S. D.

Ref.: LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL

Radicado No.5400131600002-2018-00584-00

Demandante: LEIDY MARCELA JAIMES VELASCO

Demandado: JESUS ANDRES CARDENAS CARRASCAL

La suscrita, MARIA A. PABON PEREZ, identificada como aparezco al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente interpongo Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación contra el Auto No.1037 de fecha 10 de Junio del 2.022, la cual fue enviada a mi Correo el día 13 de Junio del 2.022 a las 11:34 A.M. por este Despacho judicial, el cual es contrario al DEBIDO PROCESO.

Constituyen fundamentos legales los siguientes reparos que interpongo al Auto en mención:

1.- El Auto No.1037 de fecha 10 de Junio del 2.022, reprograma la Audiencia que se iba a realizar el día 10 de Junio del 2.022 a las 3:00 P.M., reprogramándola para el día 21 de Julio del 2.022 a las 3:00 P.M., decisión la cual se profirió sin haberle dado trámite al Memorial que envié a este Juzgado mediante su Correo institucional el día 10 de Junio del 2.022 a las 4:49 P.M., en el cual estoy solicitando la PERDIDA DE CONOCIMIENTO de este proceso debido a esta dilación.

AVENIDA 3 No.9 - 73 OFICINA #303 EDIFICIO MOVEL

TELEFONO 5740818 - Celular 3105621419

Correo maría.pabon@hotmail.com

CUCUTA - COLOMBIA

DOCTORA

MARIA A. PABON PEREZ

ABOGADA TITULADA – ESPECIALIZADA FAMILIA
UNIVERSIDAD LIBRE DE CUCUTA



2.- La decisión de reprogramar la Audiencia proferida en el Auto No.1037 de fecha 10 de Junio del 2.022, fue dada realmente en las horas de la mañana del día 13 de Junio del 2.022, la cual fue enviada inmediatamente a mi Correo, debido al conocimiento que tuvo este Juzgado del Memorial que envíe el día 10 de Junio del 2.022 a las 4:49 P.M., en el cual estoy solicitando la PERDIDA DE CONOCIMIENTO de este Proceso; aseguración que realizo debido a una llamada telefónica que me realizaron de este Juzgado el día viernes 10 de Julio del 2.022 a las 5:12 P.M., con relación al Memorial enviado, ya que el funcionario que me llamo manifestaba desacierto por el Memorial enviado de PERDIDA DE CONOCIMIENTO, a lo cual manifesté que yo esperaba una decisión de fondo de la Señora Juez y me despedí amablemente, hora en la cual todavía no se sabía que iba a resolver la Señora Juez.

3.- Si bien es cierto, la Audiencia programada para el día 10 de Junio del 2.022 a las 3:00 P.M., fue solicitada su aplazamiento por la apoderada de la parte demandada, esta parte mucho antes de esta fecha envió este aplazamiento y debió haber sido decidido antes de la fecha de la Audiencia o en la Audiencia, además la suscrita envió un Mensaje de Datos al Correo institucional de este Juzgado el día 10 de Junio del 2.022 a las 11:49 A.M. informando que no me había llegado ningún link para la Audiencia de ese día a las 3 P.M. y solicité su envío, mensaje el cual fue recibido por este Juzgado y no me informaron nada de aplazamiento, ni siquiera dan acuso de recibido de estos mensajes, transgrediendo el PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, el cual está dirigido a garantizar la transparencia, la imparcialidad y la rectitud en la administración de justicia.

4.- Señora Juez, la continuación de la Audiencia de Inventarios y Avalúos se ha aplazado por varias fechas, reprogramación que esta vulnerando el principio procesal de CONCENTRACIÓN, el cual propende reunir toda la actividad

AVENIDA 3 No.9 - 73 OFICINA #303 EDIFICIO MOVEL
TELEFONO 5740818 - Celular 3105621419
Correo maría.pabon@hotmail.com
CUCUTA - COLOMBIA

DOCTORA

MARIA A. PABON PEREZ

ABOGADA TITULADA – ESPECIALIZADA FAMILIA
UNIVERSIDAD LIBRE DE CUCUTA



procesal en la menor cantidad posible de actos evitando así su dispersión, estando establecida en el Artículo 5 del Código General del Proceso y ese fue el objetivo de este Código.

5.- Además quiero resaltar que impetre otro Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación contra el Acta de Audiencia No.034 de fecha 21 de Abril del 2.022, Acta que me fue enviada a mi Correo el día 9 de Mayo del 2.022 a las 9:25 A.M., Recurso que impetre virtualmente al Correo institucional de este Juzgado el día 9 de Mayo del 2.022 a las 11:23 A.M., el cual a la fecha no ha sido resuelto, transgrediendo así lo normado en el Artículo 120 del C.G.P., el cual establece DIEZ (10) DIAS para dictar Autos.

PETICION

Por todo lo anteriormente expuesto solicito a su Señoría dejar sin efecto el Auto No.1037 de fecha 10 de Junio del 2.022, el cual reprograma la continuación de la Audiencia de Inventarios y Avalúos y en su defecto profiera decisión de fondo a los Memoriales que he impetrado sendos Recursos dentro de su término.

ANEXOS

1.- Copia del Mensaje de datos, con el cual pruebo que envíe a este Juzgado en su Correo institucional Memorial solicitando la PERDIDA DE CONOCIMIENTO de este Proceso, en fecha 10 de Junio del 2.022 a las 4:49 P.M.

2.- Copia del Mensaje de Datos enviado al Correo institucional de este Juzgado el día 10 de Junio del 2.022 a las 11:49 A.M. informando que no me había llegado ningún link para la Audiencia de ese día a las 3 P.M. y solicité su envío, el cual no fue ni siquiera dado recibido.

AVENIDA 3 No.9 - 73 OFICINA #303 EDIFICIO MOVEL
TELEFONO 5740818 - Celular 3105621419
Correo maría.pabon@hotmail.com
CUCUTA - COLOMBIA

DOCTORA

MARIA A. PABON PEREZ

ABOGADA TITULADA – ESPECIALIZADA FAMILIA
UNIVERSIDAD LIBRE DE CUCUTA



3.- Copia del Mensaje de datos enviado al Correo institucional de este Juzgado el día 9 de Mayo del 2.022 a las 11:23 A.M. en el cual envíe el Memorial Recurso de Reposición y en subsidio Apelación.

Agradezco la atención a la presente.

De la Señora Juez, Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria A. Pabon Perez', written over a horizontal line.

MARIA A. PABON PEREZ

C.C. No.37.252.090 de Cúcuta

T.P. No.87.412 del C.S.J.

AVENIDA 3 No.9 - 73 OFICINA #303 EDIFICIO MOVEL

TELEFONO 5740818 - Celular 3105621419

Correo maria.pabon@hotmail.com

CUCUTA - COLOMBIA

Memorial Solicitud

MARIA ANTONIA PABON PEREZ <maria.pabon@hotmail.com>

Vie 10/06/2022 4:49 PM

Para: Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cucuta <jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Memorial Solicitud Proceso #2018-00584-00.pdf;

Ref.: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

RADICADO No.5400131600002-**2018-00584-00**

Demandante: LEIDY JAIMES VELASCO

Demandado: JESUS ANDRES CARDENAS CARRASCAL

Remite: Dra. MARIA A. PABON PEREZ

Apoderada Demandante



Libre de virus. www.avast.com

Solicitud Link para Audiencia

MARIA ANTONIA PABON PEREZ <maria.pabon@hotmail.com>

Vie 10/06/2022 11:49 AM

Para: Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cucuta <jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

A la presente no me ha llegado el link para la Audiencia de hoy a las 3 P.M. solicitando me sea enviado para comparecer.

Ref.: PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

RADICADO No.540013160002-**2018-00584**-00

Demandante: LEIDY MARCELA JAIMES VELAZCO

Demandado: JESUS ANDRES CARDENAS CARRASCAL

Remite: Dra. MARIA A. PABON PEREZ

Apoderada parte Demandante



Libre de virus. www.avast.com

Memorial Recurso Acta

MARIA ANTONIA PABON PEREZ <maria.pabon@hotmail.com>

Lun 9/05/2022 11:23 AM

Para: Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cucuta

<jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>; luzale_marti@hotmail.com

<luzale_marti@hotmail.com>; berkjeans468@gmail.com <berkjeans468@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Memorial Recurso.pdf;

Ref.: LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL

RADICADO No.5400131600002-**2018-00584**-00

Demandante: LEIDY MARCELA JAIMES VELASCO

Demandado: JESUS ANDRES CARDENAS CARRASCAL

Remite: Dra. MARIA A. PABON PEREZ

Apoderada Demandante

Favor dar acuso de recibo, es por ley.